



Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, octubre 02 de 2013

ACUERDO N° 135 - 33 - 2013

MAT.: Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2013, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	34.000.000	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	25.000.000	
		003		Otros Derechos	25.000.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	9.000.000	
		999		Otros	9.000.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.360.474	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.360.474	
		007		Del Tesoro Público	29.360.474	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.000.000	
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7.000.000	
		002		Recuperaciones Art. N° 12 Ley N° 18.196	7.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	70.360.474	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	86.700.000	149.777.500
	01			PERSONAL PLANTA	800.000	102.000.000
		001		Sueldos y Sobresueldos		44.000.000
			014	Asignaciones Compensatorias		44.000.000
		003		Asignaciones por Desempeño		30.000.000
			001	Desempeño Institucional		20.000.000
			002	Desempeño Colectivo		10.000.000
		004		Remuneraciones Variables		28.000.000
			005	Trabajos Extraordinarios		28.000.000
		005		Aguinaldos y Bonos	800.000	
			001	Aguinaldos	800.000	
	02			PERSONAL A CONTRATA	79.800.000	47.777.500
		001		Sueldos y Sobresueldos	59.300.000	44.423.000
			001	Sueldos Bases	6.200.000	
			002	Asignación de Antigüedad		1.300.000
			004	Asignación de Zona		800.000
			007	Asignación del DL N° 3551 del 1981	31.100.000	
			009	Asignaciones Especiales		3.500.000



CHIGUAYANTE, octubre 02 de 2013

ACUERDO N° 135 - 33 - 2013

MAT.: Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2013.

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			013	Asignaciones Compensatorias	22.000.000	
			014	Asignaciones Sustitutivas		5.300.000
			999	Otras Asignaciones		33.523.000
		002		Aportes del Empleador	0	1.354.500
			001	A Servicios de Bienestar		1.354.500
		004		Remuneraciones Variables	19.500.000	2.000.000
			005	Trabajos Extraordinarios	17.000.000	
			006	Comisiones de Servicios en el País	2.500.000	
			007	Comisiones de Servicios en el Exterior		2.000.000
		005		Aguinaldos y Bonos	1.000.000	
			001	Aguinaldos	1.000.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	6.100.000	
			001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	6.100.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.027.974	54.250.000
	02			Textiles Vestuario y Calzado	0	3.000.000
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		3.000.000
	04			Materiales de Uso y Consumo	19.527.974	
			001	Materiales de Oficina	10.000.000	
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000	
			009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.800.000	
			011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000.000	
			012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles para Mantenimiento y Reparaciones	2.727.974	
	05			Servicios Básicos		30.000.000
			001	Electricidad		20.000.000
			006	Telefonía Celular		10.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	24.000.000	1.500.000
			001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	24.000.000	
			003	Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliario y Otros		1.500.000
	08			SERVICIOS GENERALES		19.750.000
			003	Servicio Mantención de Jardines		19.750.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	17.500.000	
			005	Derechos y Tasas	12.500.000	
			999	Otros	5.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.500.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO	2.500.000	
			999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.500.000	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200.000.000	
			101	A Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.000	
			001	A Educación	200.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500.000	6.590.000
	04			Mobiliarios y Otros	1.500.000	



CHIGUAYANTE, octubre 02 de 2013

ACUERDO N° 135 - 33 - 2013

MAT.: Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2013.

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
		001		Mobiliarios y Otros	1.500.000	
	05			Máquinas y Equipos		6.590.000
		002		Máquinas y Equipos para la producción		6.590.000
	06			Equipos Informáticos	1.000.000	
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	3.250.000	75.000.000
	02			PROYECTOS	3.250.000	75.000.000
		004		Obras Civiles	3.250.000	
			283	Casino Municipal	3.250.000	
		005		Equipamiento		75.000.000
			005	Adquisición Contenedores de Basura		75.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	355.977.974	285.617.500

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv